



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

N° 03 -2019-INSN/OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑOLIC. BETTY DÍAZ VELA
Jefa de la Unidad de Gestión y
Desarrollo de Recursos Humanos**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Breña, 9 de 01 2019

Vistos, el expediente con Registros N° 025540-2018-02/OP-23615-18/AEYC-2494-18; que contiene la solicitud de Don **WUILLIAM MICHEL CONDEZO VALDERRAMA**, referente a la Licencia por Capacitación y el Memorando N° 2390-OP-INSN-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" establece que la licencia constituye una autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días y sólo corresponde cuando la Acción de Capacitación se efectúe de manera presencial y comprenda la jornada completa de servicio o cuando dicha acción se desarrolle en una provincia, Departamento o País distinto a donde labora el servidor, debiéndose otorgar un día antes y un día después para efectos de traslado e instalación por tratarse de una capacitación a realizarse en el extranjero;

Que, con solicitud de fecha 20 de diciembre del 2018, el servidor **WUILLIAM MICHEL CONDEZO VALDERRAMA**, Odontólogo Especialista Nombrado, Nivel 1ero., solicita Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para asistir a la capacitación Curso: *Basic Curriculum en la VieSid Colombia - Vienna School of Interdisciplinaty Dentistry Colombia*, que se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá, señalando en la Carta de Compromiso y Declaración Jurada que los gastos que irrogue su participación en la capacitación son autofinanciados por su persona, no generando gasto alguno a la Institución; las fechas del evento son por módulos:

- Módulo A, del 18 al 22 de febrero del 2019
- Módulo B, del 20 al 24 de mayo del 2019
- Módulo C, del 16 al 20 de septiembre del 2019

Que, con Proveído N° 008-2018-SOOMDIDAO/INSN, de fecha 21 de diciembre del 2018, Proveído N° 00007-2018-DIDAO-INSN, de fecha 22 de diciembre del 2018, y Proveído N° 080-2018-DEIDAECA/INSN, de fecha 26 de diciembre 2018, del Jefe del Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Odontoestomatología, y del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, respectivamente aceptan la Licencia por Capacitación con Goce de Haber solicitada por el servidor, evento educativo que será incluida en el Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud del Niño - PDP-INSN-2019;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos de los Institutos Nacionales, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, facultades de formalizar acciones de personal; y

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. BETTY DIAZ VELA
Jefa de la Unidad de Gestión y
Desarrollo de Recursos Humanos

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Licencia por Capacitación con Goce de Haber para asistir a la capacitación "Curso: *Basic Curriculum en la VieSid Colombia – Vienna School of Interdisciplinary Dentistry Colombia*, que se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá, según cronograma de fechas:----

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CRONOGRAMA
CONDEZO VALDERRAMA WUILLIAM MICHEL	Odontólogo Especialista	1ero.	- Módulo A, del 18 al 22 de febrero del 2019 - Módulo B, del 20 al 24 de mayo del 2019 - Módulo C, del 16 al 20 de septiembre del 2019

Artículo 2°.- Disponer que el mencionado profesional quede obligado a presentar el Informe Final de la Capacitación, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de compromiso por capacitación.-----

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al servidor mencionado en el Artículo 1° de la precitada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.-----

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
ABOG. LUZ OFELIA MARTINEZ
Jefe de la Oficina Personal
C.A.L. 50418

LOMV/BDV/MGR.

Distribución

- () DG
- () DIDAO
- () OP
- () Interesado
- () UPyR
- () ACA
- () Legajos

